



03 Formación inicial

3.1

Contenido de la formación inicial

En el ámbito de la formación inicial corresponde a la Secretaría Técnica la concreción del conjunto de módulos formativos, materias y actividades programadas que se van a implementar durante el desarrollo del curso selectivo teórico-práctico.

El reconocimiento en el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos de que compete a la Fiscalía General del Estado diseñar los objetivos y el contenido de la formación inicial y continuada de la carrera fiscal responde a la fundada convicción de que la Fiscalía General se encuentra en mejor disposición para determinar qué formación precisan tanto los aspirantes a la carrera fiscal como la totalidad de sus integrantes.

Y ello sobre la base de que no puede desconocerse el inestimable medio instrumental que la formación inicial y continuada supone como motor para el logro de la unidad de actuación del Ministerio Fiscal que en el ejercicio de sus funciones exige el art. 124 de la Constitución.

En el ámbito de la formación inicial corresponde a la Secretaría Técnica la concreción del conjunto de módulos formativos, materias y actividades programadas que se van a implementar durante el desarrollo del curso selectivo teórico-práctico, con el fin de que el alumnado adquiriera una formación avanzada, especializada y de carácter multidisciplinar.

El curso selectivo teórico-práctico, que se desarrolla en el Centro de Estudios Jurídicos, comienza con el **módulo sobre el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Ministerio Fiscal**, que tiene como objetivo trasladar a los alumnos un conocimiento general del alcance del estatuto profesional del Ministerio Fiscal, profundizando en la organización interna de la Fiscalía, los derechos y deberes, tanto profesionales como asociativos, incompatibilidades y prohibiciones, así como el régimen disciplinario.

A través del **módulo sobre derechos y garantías constitucionales** el alumnado conocerá e interiorizará el sentido, contenido y alcance de las misiones que el Ministerio Fiscal tiene constitucionalmente atribuidas. Asimismo, asumirá con convicción los principios constitucionales por los que se rige su proceder, y aprenderá a manejar las herramientas e instrumentos jurídicos de que disponen para llevar a cabo la defensa de la legalidad constitucional y de los derechos fundamentales en todos los órdenes jurisdiccionales.



A continuación, se impartirá el **módulo sobre jurisdicción civil** donde se tratarán las cuestiones más importantes que tiene que abordar un fiscal cuando se integra en una sección civil: familia y menores, vulneración de derechos fundamentales, cuestiones de competencia, jurisdicción voluntaria y defensa de consumidores y usuarios, todo ello desde un prisma íntegramente práctico e interactivo.

Concretamente, en el módulo de simulación de juicios civiles el alumnado analizará los problemas jurídicos concretos que se plantean en la práctica diaria, siendo este un instrumento esencial para fomentar el trabajo en equipo.

Otro de los objetivos de la Fiscalía General del Estado es que los aspirantes a la carrera fiscal conozcan en profundidad el **funcionamiento de la Fiscalía Europea**, módulo que será coordinado por el Fiscal Europeo y en el que se subrayará la importancia de la colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Fiscalía Europea en el gran número de investigaciones que afectan a ambas instituciones. Este módulo finalizará con una visita a la Fiscalía Europea.

Especial importancia adquiere en la formación inicial el **módulo sobre práctica procesal penal** que se impartirá con carácter transversal en las distintas especialidades y que va dirigido a que los/las alumnos/as conozcan y perfeccionen la técnica de aplicación de la ley penal y procesal.



Este módulo, con un marcado carácter práctico, estará orientado a profundizar en la formación de las funciones propias del Ministerio Fiscal en la redacción de denuncias y querrelas, intervención en guardias de detenidos y diligencias, comparecencias de prisión, realización de escritos de acusación, petición de diligencias, conformidades, interrogatorio de testigos, peritos e informes orales en los procedimientos por delitos leves; para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos; procedimiento abreviado, ordinario y sumario.

En el mismo sentido, adquiere una gran relevancia el **procedimiento ante el Tribunal del Jurado**, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En él se abordará desde un prisma eminentemente práctico las peculiaridades de la instrucción, la determinación de los hechos objeto de persecución, la calificación y la celebración del juicio oral.

Dentro del módulo de práctica procesal penal se ha incluido, como novedad, un taller sobre interrogatorio de víctimas de delitos contra la libertad sexual con especial incidencia a niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, al considerar como absolutamente prioritario dotar a los y las fiscales de conocimientos psicológicos, sociológicos y de comunicación empática que complementen sus conocimientos jurídicos y donde la protección y garantía de los derechos de las víctimas especialmente vulnerables sea la clave dentro de un enfoque multidisciplinar.

A modo de seminario práctico se trata de ofrecer al alumnado la capacitación necesaria que le permitan diseñar una estrategia de interrogatorio en el juicio y poder adaptarse a las posibles vicisitudes emocionales que puedan surgir durante la práctica de la testifical.

Nuevamente se ha introducido dentro de la práctica procesal penal un **módulo de simulaciones de juicios penales** que permite dotar a los alumnos de un conjunto de habilidades determinadas para la puesta en práctica de aquellos contenidos analizados durante el desarrollo de las clases teórico-prácticas. Este tipo de aprendizaje se basa en una visualización contextualizada de un juicio real, donde el/la alumno/a es capaz de observar y aprender desde la práctica forense los conocimientos ya adquiridos previamente.

Con el **módulo sobre el fiscal investigador** los aspirantes a la carrera fiscal abordarán el estudio de la Circular FGE 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, con el fin de impulsar las capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía, conforme a los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesales de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas del proceso penal.

En el Plan de Formación 2025 la **capacitación en las distintas especialidades** (antidroga; derechos humanos y memoria democrática; menores; seguridad y salud en el trabajo; vigilancia penitenciaria; trata y extranjería; criminalidad informática; cooperación penal internacional; seguridad vial; odio y discriminación;



discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer y delitos económicos) continúa siendo el eje vertebrador de la formación, lo que permite dotar al alumnado de la capacitación necesaria en las distintas materias, fortaleciéndolas para ponerlas al servicio de la ciudadanía, fomentando su transversalidad.

Estos módulos serán coordinados por los y las fiscales de sala de cada una de las especialidades, a los que se les atribuye la participación en el diseño y concreción de la formación inicial y continuada en relación con las materias objeto de las áreas de su especialización, en virtud de la Instrucción de la FGE 1/2015, de 13

[PDF] CIRCULAR FGE 2/2022, DE 20 DE DICIEMBRE, SOBRE LA ACTIVIDAD EXTRA-PROCESAL DEL MINISTERIO FISCAL EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL.

[PDF] INSTRUCCIÓN DE LA FGE 1/2015, DE 13 DE JULIO, SOBRE ALGUNAS CUESTIONES EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DE LOS FISCALES DE SALA COORDINADORES Y LOS FISCALES DE SALA DELEGADOS

de julio, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados.

La preocupación de la Fiscalía General del Estado por la **protección de las víctimas** implica que se aborde por las distintas unidades especializadas desde un punto de vista transversal la Ley 4/2015, de 27 de abril. Concretamente, se prestará particular atención a las víctimas especialmente vulnerables y se estudiarán las singularidades en su toma de declaración, haciendo especial hincapié en el estudio de la prueba preconstituida en los casos previstos en los arts. 449 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con el módulo de **formación en derechos humanos** se trata de facilitar al alumnado el conocimiento esencial respecto a las distintas herramientas de sensibilización con las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, al ser el Ministerio Fiscal una pieza clave y un actor primordial en la protección y garantía de los mismos.

En esta misma línea, se ha introducido un año más el **proyecto HELP** financiado por la Unión Europea e implementado por el Consejo de Europa, que tiene como objetivo principal ayudar a los Estados miembros a aplicar las normas europeas de derechos humanos a nivel nacional, centrándose en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), la Carta So-

cial Europea, otros Convenios e instrumentos clave del Consejo de Europa, y desde 2015 la legislación de la UE. Con ello se pretende fomentar la capacitación de los fiscales para aplicar dichos instrumentos en su trabajo diario.

La Fiscalía General del Estado sigue apostando por fomentar la formación en **delitos económicos y en la lucha contra la corrupción**. Ello es fruto de un plan estratégico de lucha integral contra la corrupción y el fraude impulsado por la Fiscalía General del Estado y que se materializó en un convenio de colaboración con las Oficinas Antifraude de Andalucía, Illes Balears, Cataluña y la Comunitat Valenciana firmado el 19 de junio de 2023, así como en el convenio de colaboración suscrito con la Agencia Tributaria el 19 de julio de 2023 y que tiene por finalidad incrementar el nivel de formación de los y las fiscales en materia jurídica, financiera, económica y contable.



[BOE] LEY 4/2015, DE 27 DE ABRIL, SOBRE
EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO



Entre los objetivos prioritarios de la formación inicial hemos de destacar la importancia del **módulo de seguridad y salud en el trabajo**, especialmente dirigido a concienciar al alumnado acerca de la realidad social del mundo del trabajo, vinculada a situaciones de precariedad, poniendo en el centro de la actuación de los y las fiscales a las víctimas y sus necesidades para ofrecerles una respuesta ágil, integral y coordinada en el proceso penal.

Asimismo, se incluye en este módulo la formación y capacitación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, relativa a los riesgos en el puesto de trabajo, las medidas de prevención y protección aplicables y la actuación en los casos de emer-

gencia, dando cumplimiento a los postulados del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales.

En el mismo sentido, se ha previsto en el Plan de Formación un módulo sobre medidas de prevención contra el estrés con la finalidad de dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para prevenir y combatir el estrés en su puesto de trabajo.

Con el **módulo sobre protección de las personas con discapacidad y mayores** se garantiza una formación general y específica de los y las fiscales en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, dando así cumplimiento al mandato establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2021. Con ello se garantiza la capacitación necesaria para defender la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad, atendien-

do así a las obligaciones que dimanar de la Convención de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

La **formación en perspectiva de género** es un pilar esencial en la estrategia formativa, siendo uno de los ejes prioritarios de la formación de la carrera fiscal. Dada la especial trascendencia de esta materia, este módulo será coordinado por la Secretaría Técnica y se desarrollará con carácter transversal en todos los módulos de la formación inicial y específicamente en todas y cada una de las especialidades directamente relacionadas con la perspectiva de género: violencia sobre la mujer.; discapacidad y mayores; seguridad y salud en el trabajo; civil; menores; delitos de odio y discriminación; extranjería y criminalidad informática.

Con ello se da continuidad y se profundiza en el cumplimiento de las previsiones de la LO 5/2018, de 28 de diciembre, *de reforma de la LOPJ sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*, con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión, conforme al II Plan de Igualdad de la carrera fiscal y especialmente a lo dispuesto en el art. 310 LOPJ, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, se abordará el estudio del Pronuario de derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal, publicado el 22 de abril de 2022. Con ello, la Fiscalía General pretende fortalecer y promover el conocimiento y el ejercicio por los y las fiscales de sus derechos sociales, a fin de favorecer la aplicación efectiva del principio de igualdad de género en la carrera fiscal.

La **formación en justicia restaurativa** tiene como objetivo prioritario que los fiscales reflexionen sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos que permitan hacer frente a una excesiva judicialización. Ello es fruto del compromiso adquirido entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, cuando en el año 2020 ambas instituciones acordaron impulsar la justicia restaurativa e introducir nuevas herramientas formativas que permitan aumentar y agilizar la eficiencia en la solución de los conflictos.

Se apuesta nuevamente por mantener la **formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso- administrativa y social**. Ello responde a la necesidad de dar formación a los y las fiscales en prácticas en estas especialidades, ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.



[PDF] PRONTUARIO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA CARRERA FISCAL PUBLICADO EL 22 DE ABRIL DE 2022



Esta capacitación **se verá completada por otra de carácter multidisciplinar** que, además de propender a la excelencia técnico-jurídica en los diversos ámbitos de actuación del Ministerio Fiscal, deberá destinarse a proporcionar la adquisición de habilidades profesionales de indudable incidencia práctica para cualquier fiscal en materias como, entre otras, investigación criminal, técnicas de interrogatorio, psicología del testimonio, argumentación jurídica, oratoria y comunicación pública, nuevas tecnologías de información y comunicación, e idiomas.

También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

En este sentido, desde la Fiscalía General del Estado se considera imprescindible la capacitación en habilidades como dirección, organización y motivación de equipos de trabajo, técnicas de gestión del cambio y de resolución de conflictos, comunicación institucional y relaciones con los medios, planificación estratégica orientada al sector público o nociones de gestión de recursos personales y materiales.

Esta formación permite proveer a los y las fiscales en prácticas de habilidades técnico-jurídicas, analíticas, relacionales, organizativas y cooperativas, que son absolutamente esenciales para el adecuado ejercicio profesional en el seno de una institución colectiva como es el Ministerio Fiscal. Este módulo será coordinado por el Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones.

La **formación en formato virtual**, por la extraordinaria versatilidad de sus modalidades, presenta indudables ventajas en cuanto puede aportar un valor añadido en términos de accesibilidad, mayor extensión, flexibilidad, deslocalización geográfica, adaptabilidad, optimización de recursos e, incluso, mejor conciliación de la vida personal y familiar con la actividad profesional.

Durante los tres últimos años esta herramienta ha permitido fomentar la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que en la formación continuada de los y las fiscales: cursos *online* agrupados en itinerarios formativos por niveles y materias para los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués; itinerarios formativos en línea especializados en inglés jurídico; itinerarios formativos en línea especializados en habilidades profesionales en inglés: presentaciones, negociación, reuniones, liderazgo, etc; módulo específico de redacciones y clases virtuales. Dichos contenidos *online* están estructurados en niveles (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), según el MCERL.

Este mismo formato hará posible, tanto en formación inicial como continuada, la capacitación de idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas: Derecho civil aragonés; Derecho civil balear; Derecho civil catalán; Derecho civil gallego; Derecho foral navarro; Derecho civil valenciano y Derecho civil vasco, facilitando con dicha formación que quienes se incorporan a la carrera fiscal puedan obtener la titulación necesaria a efectos de acreditar el conocimiento del idioma o derecho



civil propio de conformidad con las previsiones del Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, en el que se valora como mérito el conocimiento del idioma cooficial y de derecho civil propio.

La **formación en lenguaje jurídico y normas de estilo del Ministerio Fiscal** constituye otro de los pilares del Plan de Formación 2025. Desde que la Fiscalía General del Estado firmara el Protocolo General de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible a la ciudadanía, el 11 de marzo de 2021, se adquirió el compromiso institucional de fomentar la formación lingüística de los miembros del Ministerio Fiscal, el reconocimiento público de buenas prácticas, el acercamiento del lenguaje jurídico a la ciudadanía, la estandarización de documentos jurídicos, así como cualesquiera otras actuaciones en este ámbito, con el objeto de modernizar y clarificar el lenguaje jurídico, haciéndolo accesible y comprensible para la ciudadanía.

También se ha introducido nuevamente el **módulo sobre comunicación y Ministerio Fiscal** al existir un interés creciente en fomentar una comunicación jurídica eficaz que atienda a criterios de rigor y claridad técnicos, pero que al tiempo sea entendible, respetuosa y empática. En definitiva, una comunicación acorde a los tiempos y en línea con los estándares internacionales de claridad jurídica.

Entre los **talleres formativos** destaca la capacitación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los y las fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.

También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del **programa AIAKOS**, el intercambio con fiscales de otros países, lo que permitirá al alumnado visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales. Los y las fiscales europeos acudirán al Centro de Estudios Jurídicos durante la semana en la que se imparte el módulo de cooperación internacional.

Finalmente, durante todas las semanas del curso presencial se ha previsto la realización de **visitas formativas a diferentes instituciones** relacionadas con las funciones desarrolladas

por el Ministerio Fiscal. En tal sentido, destacan las visitas al Tribunal Constitucional, UME, Congreso de los Diputados, SAMUR, Tribunal de Cuentas, Senado, Instituto de Medicina Legal y Forense, centros de menores, de personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, CIE, RAE, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Real Fábrica de la Moneda y Timbre, Banco de España, fiscalías especiales y unidades especializadas de la Fiscalía General del Estado. Resulta relevante señalar, dentro de estas visitas formativas, la prevista a la sede de la Fiscalía General del Estado, lugar de encuentro y casa común de todos los integrantes de la carrera fiscal.





La etapa formativa inicial concluirá con una **fase de prácticas tuteladas** en las fiscalías territoriales de los lugares de residencia de los y las fiscales en prácticas o del lugar que elijan al comienzo del curso selectivo. Con ello se persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial. Esta fase de prácticas tuteladas,

en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participa de los objetivos y finalidades recogidos en el Plan de Formación elaborado por la Fiscalía General del Estado. Se configura así un proceso de aprendizaje de carácter integral y progresivo que facilita una mejor integración en la vida profesional.

En el Plan de Formación 2025 se desarrollarán los siguientes contenidos:



Módulo 1

Estatuto Orgánico
y Reglamento del
Ministerio Fiscal



Módulo 2

Derechos y garantías
constitucionales



Módulo 3

El Ministerio Fiscal en
la jurisdicción civil



Módulo 4

Técnicas de dirección y
de gestión del cambio



Módulo 5

Práctica procesal penal
Procedimiento del Jurado



Módulo 6

Simulación de juicios
penales y civiles



Módulo 7

Delitos contra el tráfico de drogas



Módulo 8

Perspectiva de género e igualdad



Módulo 9

Lenguaje jurídico y Manual de Estilo del Ministerio Fiscal



Módulo 10

El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores



Módulo 11

El Ministerio Fiscal en la jurisdicción contencioso-administrativa y social



Módulo 12

El/la fiscal investigador/a



Módulo 13

Especialidades

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CRIMINALIDAD INFORMÁTICA

DELITOS DE ODIO Y
DISCRIMINACIÓN

DELITOS ECONÓMICOS

DERECHOS HUMANOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

MENORES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y MAYORES

PROTECCIÓN Y TUTELA DE LAS
VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL

SEGURIDAD VIAL

SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

TRATA DE PERSONAS Y
EXTRANJERÍA

VIGILANCIA PENITENCIARIA

VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

OTROS CONTENIDOS

- Carta de Derechos de los Ciudadanos
- Formación en TIC
- Formación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos
- Código Ético y principios deontológicos del Ministerio Fiscal
- Protección de datos: Instrucción FGE núm. 2/2019
- Mecanismos de prevención contra el estrés
- Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia
- Justicia restaurativa
- Comunicación y Ministerio Fiscal
- Psicología del testimonio
- Medicina legal y forense
- Fiscalía Europea
- Seminarios y jornadas
- Charlas (Oficinas Antifraude; el sistema financiero español y europeo; Eurojust)
- Idiomas extranjeros
- Idiomas cooficiales y derecho propio de las comunidades autónomas
- Aplicaciones ofimáticas
- Visitas

3.2

Cronograma de la formación inicial

El art. 2.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, señala que el curso selectivo teórico-práctico de formación inicial de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal se desarrollará con sujeción al contenido y duración que se especifiquen en el plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado.

En tal sentido, el Plan de Formación fijará tanto la duración del curso selectivo teórico-práctico, que se ejecutará en el Centro de Estu-

dios Jurídicos, como de la fase de prácticas tuteladas, que se desarrollará en las fiscalías territoriales del lugar de residencia de quienes aspiran al ingreso en la carrera fiscal o del que estos elijan al comienzo del curso selectivo, tomando en consideración la necesidad de disponer, en todo caso, de un tiempo suficiente para proporcionar al alumnado un proceso de aprendizaje de carácter integral y progresivo que facilite su mejor integración en la vida profesional efectiva.

3.2.1 Fase teórico-práctica

Esta fase tendrá lugar del 15 de enero al 6 de junio de 2025, se desarrollará en el Centro de Estudios Jurídicos y comprenderá 20 semanas.

15 al 17 de enero	Semana 1. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y Reglamento del Ministerio Fiscal
20 al 24 de enero	Semana 2. Derechos y garantías constitucionales. Formación en TIC
27 al 31 de enero	Semana 3. Jurisdicción civil. Bases de datos y protección de datos. Código ético y principios deontológicos del Ministerio Fiscal
3 al 7 de febrero	Semana 4. Fiscalía Europea. Técnicas de dirección y de gestión del cambio
10 al 14 de febrero	Semana 5. Práctica procesal penal. Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia. Mecanismos de prevención contra el estrés

17 al 21 de febrero	Semana 6. Práctica procesal penal
24 al 28 de febrero	Semana 7. Práctica procesal penal. Medicina legal y forense
3 al 7 de marzo	Semana 8. Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado. Simulación de juicios penales e informes orales
10 al 14 de marzo	Semana 9. Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales
17 al 21 de marzo	Semana 10. Especialidades. Delitos contra el tráfico de drogas. Derechos humanos y memoria democrática
24 al 28 de marzo	Semana 11. Especialidades. Delitos de odio y discriminación. Módulo sobre comunicación. Lenguaje jurídico y Manual de Estilo.
31 de marzo al 4 de abril	Semana 12. Especialidades. Menores. Simulación de juicios de menores
7 al 11 de abril	Semana 13. Especialidades. Seguridad vial. Protección de las personas con discapacidad y mayores
22 al 25 de abril	Semana 14. Especialidades. Criminalidad informática
28 al 30 de abril	Semana 15. Especialidades. Seguridad y salud en el trabajo. Delitos económicos.
5 al 9 de mayo	Semana 16. Jurisdicciones contencioso-administrativa y social. Delitos contra la Administración Pública. Justicia restaurativa
12 al 14 de mayo	Semana 17. Especialidades. Trata y extranjería
19 al 23 de mayo	Semana 18. Especialidades. Cooperación internacional
26 al 30 de mayo	Semana 19. Especialidades. Medio ambiente y urbanismo. El/la fiscal investigador/a. Vigilancia penitenciaria.
2 al 6 de junio	Semana 20. Especialidades. Violencia sobre la mujer. Clausura.

Semana 1

(del 15 al 17 de enero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00			Inauguración del curso selectivo Información sobre el curso	Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal
11:00- 11:30			Pausa café		
11:30-12:30			Funciones y competencias del CEJ	Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal
12:30-13:30			MUGEJU		
13:30-15:00				Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal	

Semana 2

(del 20 al 24 de enero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC
11:00-11:30			Pausa café		
11:30-13:30	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC
13:30-15:00	Formación en TIC	Formación en TIC	Formación en TIC	Formación en TIC	
15:00-15:30			Comida libre		
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

Semana 3

(del 27 al 31 de enero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Visita a la Fiscalía General del Estado
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Visita a la Fiscalía General del Estado
13:30-15:00	Formación en acceso a base de datos (grupo A) Protección de datos (grupo B)	Formación en acceso a base de datos (grupo B) Protección de datos (grupo A)	Jurisdicción civil	Código ético y principios deontológicos del MF	
	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

Semana 4

(del 3 al 7 de febrero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Fiscalía Europea	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Carta de derechos del ciudadano
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Fiscalía Europea	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Carta de derechos del ciudadano
13:30-15:00	Fiscalía Europea	Técnicas de dirección y de gestión del cambio	Técnicas de dirección y de gestión del cambio (hasta las 14:30)	Charla sobre el Fiscal Promotor de la Acción Disciplinaria	
	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Visita a la Fiscalía Europea (de 16 a 18 horas)		

Semana 5

(del 10 al 14 de febrero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal
13:30-15:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia (grupo A)	Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia (grupo B)	
15:00-15:30	Comida libre				
16:00-18:00	Formación en idiomas (formato virtual)	Mecanismos de prevención contra el estrés (grupo A)	Mecanismos de prevención contra el estrés (grupo B)	Mecanismos de prevención contra el estrés (grupo C)	

Semana 6

(del 17 al 21 de febrero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Visita a la Unidad Militar de Emergencias	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Visita a la Unidad Militar de Emergencias	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal
13:30-15:00		Práctica procesal penal		Práctica procesal penal	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)	Visita al Congreso de los Diputados		

Semana 7

(del 24 al 28 de febrero de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Medicina legal y forense	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Medicina legal y forense (hasta las 14 horas)	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal
13:30-15:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal		Práctica procesal penal	
15:00-16:00	Comida libre				
16:00-18:00	Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)		Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (grupo A)	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (grupo B)	

Semana 8

(del 3 al 7 de marzo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles e informes orales	Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles e informes orales	Visita al Senado
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles e informes orales	Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles e informes orales	Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles e informes orales	Visita al Senado
13:30-15:00	Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles e informes orales		Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles para personas con discapacidad	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)	Evaluación del módulo de práctica procesal penal		

Semana 9

(del 10 al 14 de marzo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Taller práctico sobre exploración judicial a niños/ niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Visita al Tribunal de Cuentas
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Taller práctico sobre exploración judicial a niños/ niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Visita al Tribunal de Cuentas
13:30-15:00	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales		Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales e informes orales	
15:00-15:30	Comida libre				
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)	El/la fiscal en las macrocausas		

Semana 10

(del 17 al 21 de marzo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Delitos contra el tráfico de drogas	Delitos contra el tráfico de drogas	Delitos contra el tráfico de drogas	Derechos humanos y memoria democrática	Visita a la Real Fábrica de la Moneda y Timbre
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Delitos contra el tráfico de drogas	Delitos contra el tráfico de drogas	Charla ORGA	Derechos humanos y memoria democrática	Visita a la Real Fábrica de la Moneda y Timbre
13:30-15:00	Delitos contra el tráfico de drogas	Delitos contra el tráfico de drogas	Derechos humanos y memoria democrática	Derechos humanos y memoria democrática	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)	Encuentro con el Consejo Fiscal		

Semana 11

(del 24 al 28 de marzo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Delitos de odio y discriminación	Delitos de odio y discriminación	Módulo sobre comunicación	Módulo sobre lenguaje jurídico y Manual de estilo del MF	Visita a la RAE
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Delitos de odio y discriminación	Módulo de perspectiva de género e igualdad	Módulo sobre comunicación	Módulo sobre lenguaje jurídico y Manual de estilo del MF	Visita a la RAE
13:30-15:00	Sensibilización del colectivo LGTBI. Racismo y xenofobia	Charla sobre protocolo de acoso	Derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal	Módulo sobre lenguaje jurídico y Manual de estilo el MF	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)			

Semana 12

(del 31 de marzo al 4 de abril de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Simulación de juicios de menores	Visitas a centros de menores
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Simulación de juicios de menores	Visitas a centros de menores
13:30-15:00	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores y perspectiva de género	Simulación de juicios de menores	
15:00-15:30	Comida libre				
16:00-18:00		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)		Simulación de juicios de menores	

Semana 13
(del 7 al 11 de abril de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Seguridad vial	Seguridad vial	Protección de las personas con discapacidad	Protección de las personas con discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Seguridad vial	Seguridad vial	Protección de las personas con discapacidad	Protección de las personas con discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
13:30-15:00	Seguridad vial	Taller sobre el baremo de tráfico	Protección de las personas con discapacidad	Discapacidad y perspectiva de género	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)			

Semana 14
(del 22 al 25 de abril de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00		Criminalidad informática	Criminalidad informática	Criminalidad informática	Grupo de delitos telemáticos de la Guardia Civil. Unidad Central de Ciberdelincuencia de Policía Nacional
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30		Criminalidad informática	Investigación tecnológica y criptomonedas	Criminalidad informática y perspectiva de género	Grupo de delitos telemáticos de la Guardia Civil. Unidad Central de Ciberdelincuencia de Policía Nacional
13:30-15:00		Criminalidad informática. Inteligencia artificial	Psicología del testimonio	Psicología del testimonio	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)			

Semana 15

(del 28 y 30 de abril de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Seguridad y salud en el trabajo	Delitos económicos	Delitos económicos		
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Seguridad y salud en el trabajo	Delitos económicos	Delitos económicos		
13:30-15:00	Prevención de riesgos laborales	Delitos económicos	Delitos económicos		
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde	Prevención de riesgos laborales (de 16:00 a 18:00)	Formación en idiomas y ofimática (formato virtual)			

Semana 16

(del 5 al 9 de mayo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Delitos contra la Administración Pública	Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España. Charla sobre el sistema financiero español y europeo
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Delitos contra la Administración Pública	Charla de las Oficinas Antifraude	Visita al Banco de España. Charla sobre el sistema financiero español y europeo
13:30-15:00	Jurisdicción social	Jurisdicción social	Justicia restaurativa	Justicia restaurativa	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde	Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Visita al SAMUR (a las 17:00)			

Semana 17

(del 12 al 14 de mayo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Trata y extranjería	Trata y extranjería	Visita a CIE		
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Trata y extranjería. Charla víctima de trata	Trata y extranjería	Visita a CIE		
13:30-15:00	Trata y extranjería	Trata y extranjería y perspectiva de género			
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formacion en idiomas y ofimática (virtual)			

Semana 18. Semana de AIAKOS

(del 19 al 23 de mayo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Visita fiscalías especiales y unidades especializadas de la FGE
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Visita fiscalías especiales y unidades especializadas de la FGE
13:30-15:00	Charla sobre Eurojust	Cooperación internacional	Equipos conjuntos de investigación	La perspectiva de género en el ámbito internacional	
15:00-15:30	Comida libre				
16:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Encuentro con las asociaciones profesionales de fiscales		

Semana 19

(del 26 del 30 de mayo de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 11:00	Medio ambiente y urbanismo	Medio ambiente y urbanismo	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centros penitenciarios
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Medio ambiente y urbanismo	Medio ambiente y urbanismo	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centros penitenciarios
13:30-15:00	El/la fiscal investigador/a. Circular FGE 2/2022	El/la fiscal investigador/a. Circular FGE 2/2022	Presentación de cursos HELP	Vigilancia penitenciaria	
15:00-15:30	Comida libre				
Horario de tarde		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

Semana 20

(del 2 al 6 de junio de 2025)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-11:00	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Clausura CEJ
11:00-11:30	Pausa café				
11:30-13:30	Violencia sobre la mujer. Documental: «Patriarcado, Organismo Nocivo»	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer y perspectiva de género	
13:30-15:00	Charla: víctima de violencia sobre la mujer	Charla sobre VioGén	Violencia sobre la mujer		
15:00-16:00	Comida libre				
Horario de tarde			Clausura Fiscalía General del Estado (de 17:00 a 18:30)		

3.2.2 Fase de prácticas tuteladas

Este segundo período se prolongará **desde el 10 de junio al 5 de diciembre de 2025** y supondrá la incorporación de los y las fiscales en prácticas a las fiscalías provinciales y de área bien del lugar de su residencia, bien del que hayan designado al comienzo del curso selectivo. Para su desarrollo les será asigna-

do un/una fiscal coordinador/a que nombrará un equipo tutorial, cuya selección se realizará por el CEJ a propuesta de la Secretaría Técnica tras la valoración del proyecto de actuación remitido, respecto de los distintos peticionarios, por las jefaturas provinciales y/o de área.



3.3

Metodología

La formación inicial ha de evolucionar hacia un marcado carácter práctico orientado hacia la formación por competencias

Respecto a la metodología, la formación inicial ha de evolucionar hacia un marcado carácter práctico orientado hacia la formación por competencias, mediante la introducción progresiva de la técnica del taller de resolución de casos prácticos previamente distribuidos combinando las sesiones plenarias con el trabajo en grupos o la realización de talleres de trabajo paralelos en los que se fomente la participación, pues la tendencia formativa debe ser huir de la fórmula del sujeto receptor pasivo para convertirlo en actor de su propia formación. Se considera que este tipo de métodos permite

proveer de habilidades técnico-jurídicas, analíticas, relacionales, organizativas y cooperativas, que son absolutamente esenciales para el adecuado ejercicio profesional en el seno de una institución colectiva como es el Ministerio Fiscal.

Ello se complementará con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales europeos.



3.4

Criterios para la designación del profesorado de formación inicial

El carácter obligatorio de la formación inicial y la responsabilidad de decidir un determinado modelo formativo implica que corresponda a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado tanto la designación de quienes hayan de dirigir e impartir los módulos formativos del curso selectivo teórico-práctico como la elección de los fiscales coordinadores de la fase de prácticas tuteladas. Ello se realizará tras la valoración de los proyectos de actuación que remitan los fiscales que se postulen, así como de su mérito y capacidad y de su experiencia docente.

Se procurará la paridad en la designación de los directores y del profesorado de los módulos de formación inicial garantizando una representación mínima de cada uno de los sexos siguiendo las previsiones del II Plan de igualdad de la carrera fiscal.

«La designación se realizará tras la valoración de los proyectos de actuación que remitan los fiscales que se postulen, así como de su mérito y capacidad y de su experiencia docente»

Respecto al módulo de las especialidades, conforme a la Instrucción FGE 1/2015, los fiscales de sala coordinadores y delegados, asumirán un importante rol tanto para identificar las necesidades formativas que cada materia genera como para seleccionar a quienes hayan de impartir la formación del modo más experto y cualificado en sus respectivas áreas de actividad. Por ello, al planificar la formación inicial y continuada, la Secretaría Técnica recabará su opinión y sugerencias en tanto son quienes se encuentran en óptimas condiciones para detectar las necesidades formativas y fijar prioridades.



3.5

Criterios de evaluación de la formación inicial

El curso selectivo teórico-práctico que certifica el acceso efectivo a la carrera fiscal es obligatorio conforme a los requisitos previstos en el art. 25 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 1.3 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, dado que el ejercicio de las competencias sobre dirección estratégica, evaluación y control de los resultados en el ámbito de la formación de los miembros de la carrera fiscal tendrá lugar previa propuesta de la Fiscalía General del Estado, en cada ejercicio anual se especificarán y revisarán por esta los criterios de evaluación del curso selectivo teórico-práctico y de la fase de prácticas tuteladas con escrupuloso seguimiento del principio de transparencia.

Conforme al art. 25 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, **la superación del curso selectivo requiere:**

a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.

b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.

c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

En este sentido, la fase teórico-práctica celebrada en el Centro de Estudios Jurídicos **se evaluará conforme a los siguientes criterios:**

(i) La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria.

(ii) La inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórico-práctica determinará la no superación del curso selectivo.

La evaluación de la fase teórico-práctica se realizará en función de los resultados de las distintas pruebas finales relativas a los distintos módulos o especialidades que incluyan una actividad de evaluación, determinada por la Secretaría Técnica a propuesta del coordinador del módulo.

Los módulos con actividad de evaluación específica para el Plan de Formación de la 63ª promoción de la carrera fiscal son los siguientes:

- > Derechos y garantías constitucionales.
- > Práctica procesal penal.
- > Práctica procesal penal. Simulación de juicios penales.
- > El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- > Jurisdicción civil. Simulación de juicios civiles.
- > El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- > Especialidades: Trata y extranjería. Violencia de género. Protección de las personas con discapacidad y mayores. Seguridad vial. Odio y discriminación.
- > Formación en idiomas y/o ofimática.

Cada actividad evaluadora **podrá valorarse conforme a las siguientes calificaciones:**

1. Excelente: equivalente a una nota de 9 a 10 puntos.
2. Muy satisfactorio: equivalente a una nota de 7,5 a 9 puntos.
2. Satisfactorio: equivalente a una nota de 5 a 7,5 puntos.
3. Poco satisfactorio: equivalente a una nota de 2,5 a 5 puntos.

4. Nada satisfactorio: equivalente a una nota de 0 a 2,5 puntos.

EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS:

Conforme a los criterios de evaluación previstos a lo largo del curso selectivo teórico-práctico, la inasistencia a más del 20% del tiempo de la fase de prácticas tuteladas determinará la no superación del curso selectivo. Para la calificación de esta fase se tendrán en cuenta los criterios anteriormente reseñados.

La obtención de la **calificación definitiva se realizará conforme a los siguientes criterios:**

- 1º) Obtención de la calificación global del curso selectivo teórico-práctico:
Esta calificación se obtendrá de acuerdo con los siguientes parámetros:





25% de la nota: calificación del módulo de Práctica procesal penal.

20% de la nota: calificación media del resto de módulos evaluables de la fase teórico-práctica.

5% de la nota: calificación en idiomas y/o ofimática.

40% de la nota: calificación de la fase de prácticas tuteladas.

10% de la nota: asistencia al curso y participación en el resto de los módulos, talleres y actividades.

2º) Obtención de la calificación definitiva del fiscal en prácticas:

Una vez obtenida la calificación global del curso selectivo, se promediará con la lograda por cada alumno/a en la oposición, resultando de esta forma la calificación definitiva. Para realizar este cálculo se tendrá en cuenta que el 80% de la calificación definitiva vendrá establecido por la nota de la oposición y el 20% por la calificación global del curso selectivo.